

	TOTAL.....	\$ 88.75
--	------------	-------	----------

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Doscientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$ 228.00)**, amparados en la factura No. 0781, en concepto de suministro de enseres computacionales para uso en de esta Alcaldía Municipal en área de servicios varios y equipo de sonido, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Descripción	Prec. Unit	Total
2	Discos Duros Externos Marca Seagate de 1 TB.	\$ 93.00	\$ 186.00
1	UPS de 500 VA marca forza	“ 42.00	“ 42.00
	TOTAL.....	\$ 228.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Novcientos Setenta y Tres 91/100 Dólares (\$ 973.91)**, amparados en la factura No. 0803, en concepto de suministro enseres computacionales para ser utilizados en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
1	Computadora Marca Dell optiplex 3040 SFF core i3 6100	\$ 749.69	\$ 749.69
1	Monitor Marca Dell XF9MR/861-BBFC LED 21.5”	\$ 224.27	\$ 224.27
	TOTAL.....		\$ 973.91

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR AQUILINO RIVERA POSADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Aquilino Rivera Posada**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00)**, amparados en la factura No. 1823, en concepto de suministro de 30 Láminas canal 28 x 3, a razón de \$ 5.50 cada una, haciendo un total de \$ 165.00, para ser entregadas a personas de escasos recursos. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: Gestión Ambiental y Prevención de Riesgo en el Municipio de La Palma 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento

haberse dado cuenta hasta después que hay que construir un muro de retención en ese lugar. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES CUATRO NEGOCIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Des Inscripción del Libro de Cuentas Corrientes cuatro negocios: 1) Negocio que ha venido funcionando en Calle Principal del Barrio El Centro, denominado Tienda de Artesanías Maranata, a nombre de la Señora Coralia Perlera Martínez, a partir del mes de Junio del corriente año, por motivo de cierre definitivo. 2) Negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Tránsito, denominado Tienda de Artesanías Praderas, a nombre del Señor Rafael Antonio Avalos, a partir del mes de Junio del corriente año, por motivo de cierre definitivo. 3) Negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Centro de esta ciudad, denominado Taller de Corte y Confección Mi Palmita, a nombre de la señora: Zoila del Carmen Hernández, a partir del mes de Junio del corriente año, por motivo de cierre definitivo. 4) Negocio que ha venido funcionando en Calle Principal del Barrio El Centro de esta ciudad, denominado “Taller La Campiña”, a partir del mes de Junio del corriente año, por motivo de cierre definitivo. Se autoriza al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, hacer el procedimiento respectivo a fin de que queden saldadas las cuentas de las referidas personas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA NOLVIA MARISOL PEREZ DE LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Nolvía Marisol Pérez de León, por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), en concepto de suministro de alimentación servida el día 04 de Abril de 2017, en reunión de trabajo a todos los Jefes de los Registros del Estado Familiar del Departamento de Chalatenango, para 20 personas según solicitud del 09 de Marzo de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
20	Refrigerios	\$ 1.50	\$ 30.00
20	Almuerzos incluye: arroz chirimol, cuajada, carne a la plancha, refresco de mango y tortillas.	“ 3.50	“ 70.00
	Total.....	\$ 100.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO SAN ANTONIO.** El Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a las Fiestas Patronales del Barrio San Antonio, por la cantidad de **Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, a celebrarse del 5 al 13 de Junio del corriente año en honor a San Antonio de Padua, se autoriza al departamento de la UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Favor emitir cheque a nombre de la Señora **Lidia Maricela Flores de Villegas**, quien es miembro de la Directiva del Comité de Festejos del Barrio San Antonio. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: BALASTADO DE CALLES MUNICIPALES DE LOS CANTONES: LOS PLANES Y LAS**

GRANADILLAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Balastado de Calles Municipales de los Cantones: Los Planes y Las Granadillas, por la cantidad de Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho 80/100 Dólares (\$ 9,688.80)**, el cual se ejecutará por libre gestión, se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES, hasta finalizar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho 80/100 Dólares (\$ 9,688.80)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Balastado de Calles Municipales de los Cantones: Los Planes y Las Granadillas**, se nombra a la vez los referendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA SERRANO Y SANCHEZ INGENIEROS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa Serrano y Sánchez Ingenieros, S.A. de C.V, por la cantidad de Ciento Veinticuatro 75/100 Dólares (\$ 124.75), en concepto de Servicios Profesionales consistentes en Proceso de Escrituración de Inmueble Ubicado en el Barrio El Tránsito, básicamente es una servidumbre que a favor de la municipalidad de La Palma. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento para su debido pago, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO CERRO NEGRO DEL CANTON LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a las Fiestas Patronales del Caserío Cerro Negro del Cantón Los Planes, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00)**, a celebrarse del 5 al 13 de Junio del corriente año en honor a San Antonio, se autoriza al departamento de la UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Favor emitir cheque a nombre del Señor Luis Rolando Castro Díaz, quien es el Presidente de la Adesco de ese mismo lugar. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., por la cantidad de Cincuenta y Tres Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 53.25), amparados en la factura No. 003789, en concepto de suministro de tres balones, para ser entregados

a unos jóvenes del Cantón El Túnel, con enfoque de prevención a la violencia. Se autoriza a la encargada del Fondo de Caja Chica, hacer la erogación por la cantidad antes indicada de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la encargada del fondo de caja chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA PROIGMA, S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de La Empresa PROIGMA, S.A. DE C.V, por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta 75/100 Dólares (\$ 1,440.75), amparados en la factura No. 0036, en concepto de Levantamiento Topográfico de cuatro zonas verdes ubicadas en La Colonia Cayaguanca. Municipio de La Palma, propiedad municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A. DE C.V. (CAESS).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Ciento Veinte 46/100 Dólares (\$ 120.46) Iva Incluido**, equivalentes a 708.00 Kwh, de energía consumida y no facturada en suministro por luminarias encendidas las 24 horas y que según el contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas, correspondiente al NIC No. 2000023, durante el período del 03 de Abril de 2017 al 02 de Junio de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DE PROYECTO: PAVIMENTADO ASFALTICO DE CALLE INDEPENDENCIA BARRIO EL CENTRO. LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de la Supervisión del Proyecto: Pavimentado Asfáltico de Calle Independencia Barrio El Centro La Palma, al Arquitecto José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), por llenar las expectativas de esta Municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DE PROYECTO: PAVIMENTADO ASFALTICO DE 1ª. CALLE ORIENTE, BARRIO EL CENTRO. LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de la Supervisión del Proyecto: Pavimentado Asfáltico de 1ª. Calle Oriente, Barrio El Centro, La Palma, al Arquitecto José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), por llenar las expectativas de esta Municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en

Las Cumbres a Cantón San José Sacre de por medio, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte cincuenta y dos grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y nueve segundos Oeste y una distancia de cinco punto doce metros; Tramo dos, con rumbo Norte setenta y dos grados treinta y cuatro minutos cero tres segundos Oeste y una distancia de diecisiete punto treinta y cuatro metros; Tramo tres, con rumbo Norte ochenta grados veinticinco minutos veintiún segundos Oeste y una distancia de catorce punto veintiséis metros; colindando en estos tramos con RESTO DEL INMUEBLE, propiedad de JOSE ALFONSO PINEDA SOLIS con lindero de cerco de púas de por medio, llegando así al vértice suroeste. LINDERO PONIENTE: está formado por un tramo con rumbo Norte cuarenta y un grados cero siete minutos veintisiete segundos Este y una distancia de tres punto treinta y uno metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de PABLO LEMUS MALDONADO con calle pública que conduce de Las Cumbres a Cantón San José Sacare de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. En este terreno descrito cuando se tenga la escritura legalizada la municipalidad gestionará la construcción de Una Casa Comunal para servicio de la comunidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, la cantidad de Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 95.00), amparados en la factura No. 0830, en concepto de suministro de un Disco duro Externo de 1 TB. Para solicitado por la Señora Ana Rosa Vargas Santamaría encargada de Proyección Social. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBAR DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, la cantidad Cuatrocientos Noventa y Tres 13/100 Dólares (\$ 493.13), amparados en la factura No. 0829, en concepto de suministro de 1 Impresora Marca Epson L 380 por la cantidad de Doscientos Cincuenta y Cinco 97/100 Dólares (\$ 255.97) y un Archivador de Cuatro Gavetas tamaño oficio por la cantidad de Doscientos Treinta y Siete 16/100 Dólares (\$ 237.16), haciendo un total de Cuatrocientos Noventa y Tres 13/100 Dólares. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, Tesorería y Encargado del Activo Fijo, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA NOLVIA MARISOL PEREZ DE LEON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Nolvia Marisol Pérez de León**, por la cantidad de **Trescientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 385.00)**, en concepto de suministro de alimentación servida a los empleados de esta municipalidad que estuvieron en capacitación los días 17 y 24 de Mayo del corriente año, en el Centro Obrero El Refugio por parte de Insaforp, incluye refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio por la tarde. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad

antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONA QUE CUBRA INCAPACIDAD DE LA SEÑORA BRENDA MARIXA HERNANDEZ DE MANCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUEDA: Aprobar la contratación de la Señora **MARIA FATIMA LEMUS FLORES**, para que cubra incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) de la Señora Brenda Marixa Hernández de Mancía, quien labora en esta Alcaldía Municipal como encargada de los Baños Públicos Municipales, durante el tiempo de 15 días, iniciando el 30 de Mayo y finalizando el 13 de Junio del corriente año, y devengará la cantidad de **SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 77.50)**, por el tiempo ya indicado. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el respectivo contrato, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad ya establecida, de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4o. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6a. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Pasan firmas.....

Francisco Ramón Alvarado Flores

4o. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal